



## INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (PUTUMAYO), VIGENCIA FISCAL 2011

### 1. ALCANCE

Este informe se realiza tomando como insumo la documentación reportada por el municipio de Villagarzón a la Interventoría Administrativa y Financiera -IAF- de la Dirección de Regalías, en cumplimiento del Artículo 24 del Decreto 416 de 2007<sup>1</sup> modificado por el artículo 1 del Decreto 2810 de 2010<sup>2</sup>, y la Circular 003 de 2012<sup>3</sup> y en concordancia con lo establecido en el Decreto 4923 de 2011<sup>4</sup> sustituido por la Ley 1530 de 2012<sup>5</sup>; así como con el reporte de información a través del Formulario Único Territorial – FUT de conformidad con el artículo 3º del Decreto 3402 de 2007<sup>6</sup> y el artículo 19 de la Ley 1450 de 2011<sup>7</sup>.

El informe presenta el análisis de la ejecución presupuestal de ingresos, gastos y relación de inversiones financiadas con recursos de regalías y compensaciones de los que fue beneficiario el municipio de Villagarzón, en la vigencia fiscal 2011. Adicionalmente, describe algunos elementos relacionados con la cuenta única en donde la entidad territorial administró los recursos; con el manejo de las inversiones temporales de liquidez, con el comportamiento de las coberturas en los sectores de educación, salud, agua potable, alcantarillado y mortalidad infantil, con las presuntas irregularidades remitidas a los organismos de control por la ejecución de recursos de la vigencia 2011, los contratos revisados por la Interventoría Administrativa y Financiera (IAF) de la Dirección de Regalías y el cierre fiscal reportado por la entidad territorial.

El municipio de Villagarzón durante la vigencia fiscal 2011 estuvo activo en el giro de los recursos de regalías y compensaciones.

### 2. CUENTA DE MANEJO RECURSOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES

El municipio de Villagarzón administró los recursos de regalías y compensaciones durante la vigencia 2011 en la siguiente cuenta bancaria:

|                     |  |
|---------------------|--|
| Número de la cuenta | 4-7950-300130-1                                    |
| Nombre de la cuenta | Regalías Y Compensaciones Municipio De Villagarzón |
| Tipo de cuenta      | Ahorros  |
| Entidad bancaria    | Banco Agrario                                      |
| Sucursal            | Villagarzón  |

La cuenta anteriormente señalada genera rendimientos y se encuentra autorizada según las siguientes comunicaciones enviadas a las entidades giradoras:

<sup>1</sup> For el cual se reglamentan parcialmente la Ley 141 de 1994, la Ley 756 de 2002 y la Ley 781 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> For el cual se reglamentan parcialmente los artículos 10 de Ley 141 de 1994, 121 de la Ley 1151 de 2007 y se modifica el Decreto 416 de 2007.

<sup>3</sup> Orientaciones sobre el reporte de información de la vigencia 2011

<sup>4</sup> For la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

<sup>5</sup> For la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

<sup>6</sup> For el cual se reglamenta parcialmente el artículo 31 de la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

<sup>7</sup> For la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.



| Entidad giradora - operador       | Consecutivo autorización | Fecha    |
|-----------------------------------|--------------------------|----------|
| AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS | 189741                   | 29/02/08 |
| GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA LTDA  | 104171                   | 30/01/08 |
| INGEOMINAS                        | 104161                   | 30/01/08 |

No se encontraron diferencias entre el libro auxiliar de bancos, comprobantes de egreso y el extracto bancario. Así mismo, no se hallaron diferencias entre el valor ingresado a la cuenta y el valor reportado por las entidades responsables del giro, ni se evidenciaron ingresos atípicos.

Se encontraron giros de regalías provenientes de Ingeominas por valor total de \$2,5 millones de los cuales, \$2,1 millones, al cierre del periodo no fueron registrados contablemente y quedaron en la conciliación bancaria de diciembre como consignaciones por contabilizar. Es decir, que únicamente se ha registrado contable y por tesorería un giro por \$0,422 millones.

En consecuencia de en lo anterior, a 31 de diciembre de 2011 se evidenciaron operaciones sin registrar en libro de bancos por valor de \$8,4 millones, que se observan como consignaciones por contabilizar en las conciliaciones bancarias y sin embargo corresponden a: giros realizados por Ingeominas a lo largo de la vigencia 2011 (\$2,1 millones), giros realizados por Ingeominas en la vigencia 2010 (2,3 millones) y otras consignaciones sin información disponible (\$3,9 millones).

Se evidenciaron egresos por concepto de gastos bancarios por valor de \$0,273 millones con recursos de regalías, los cuales no pueden ser utilizados para atender gastos de funcionamiento, contraviniendo el marco de las disposiciones del artículo 3 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 13 del Decreto 416 de 2007.

Así mismo, la entidad territorial certifica que no se realizaron inversiones temporales de liquidez y de acuerdo con los extractos bancarios, con corte a 31 de diciembre de 2011, se evidencian saldos por \$24.606 millones y rendimientos financieros por \$696 millones.

### 3. EJECUCIÓN DE INGRESOS

La entidad territorial durante la vigencia 2011 fue beneficiaria de recursos de regalías y compensaciones por concepto de explotación de hidrocarburos y explotación de oro, plata, platino y piedras preciosas.

Dicha entidad recaudó \$41.807 millones, de los cuales el 58% corresponden a regalías y compensaciones de la vigencia 201, 2% a rendimientos financieros, 21% superávit fiscal y 19% reservas presupuestales de la vigencia anterior. El recaudo superó en 0,31% (\$131 millones) el presupuesto definitivo.

En la ejecución presupuestal de ingresos al cierre de la vigencia 2011 se evidencia la incorporación de los recursos del superávit fiscal por valor de \$8.852 millones y la constitución de reservas presupuestales por valor de \$7.870 millones.

En la información reportada a través del Formulario Único Territorial (FUT) y en medio físico a la Interventoría Administrativa y Financiera (IAF), se evidencian en el presupuesto definitivo y recaudo de superávit, reservas presupuestales, regalías por hidrocarburos, extracción de materiales de construcción y rendimientos financieros diferencias en valores y no incorporaciones.

De igual manera, se observan inconsistencias en el manejo presupuestal en cuanto al registro de las regalías por extracción de materiales de construcción y rendimientos financieros frente a lo recaudado en la cuenta única.



En el siguiente cuadro se detalla la ejecución de ingresos de la entidad territorial, así:

**Cuadro 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos de Regalías**

Cifras en Millones de pesos

| Concepto   | Presupuest o definitivo | Recaudo       | Porcentaje |
|--|-------------------------|---------------|------------|
| Regalías por hidrocarburos (petróleo y gas)  | 24.336                  | 24.333        | 100        |
| Regalías por oro, plata, platino y piedras preciosas   | 6                       | 2             | 36         |
| Regalías por calizas, yesos, arcillas, gravas, minerales no metálicos y materiales de construcción | 3                       | 0             | 0          |
| Rendimientos por operaciones financieras provenientes de regalías y compensaciones                 | 608                     | 749           | 123        |
| <b>Subtotal – Vigencia en curso</b>  | <b>24.953</b>           | <b>25.085</b> | <b>101</b> |
| Superávit fiscal   | 8.852                   | 8.852         | 100        |
| Reservas presupuestales  | 7.870                   | 7.870         | 100        |
| <b>Total</b>   | <b>41.676</b>           | <b>41.807</b> | <b>100</b> |

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a 31 de Diciembre de 2011

#### 4. EJECUCIÓN DE GASTOS

**Cuadro 2. Ejecución presupuestal de gastos y relación de inversiones 2011**

Cifras en Millones de pesos

| Concepto de gasto            | Apropiación definitiva (1) | %(*)       | Compromisos (1) | %(*)       | Relación de Inversiones (2) | %(*)       |
|------------------------------|----------------------------|------------|-----------------|------------|-----------------------------|------------|
| Coberturas                   | 27.813                     | 81,7       | 27.481          | 81,9       | 27.499                      | 82         |
| Otras inversiones permitidas | 4.137                      | 12,2       | 3.983           | 11,9       | 3.965                       | 12         |
| Interventoría técnica        | 2.097                      | 6,2        | 2.075           | 6,2        | 2.075                       | 6          |
| <b>SUBTOTAL (A)</b>          | <b>34.047</b>              | <b>100</b> | <b>33.540</b>   | <b>100</b> | <b>33.540</b>               | <b>100</b> |
| Reservas presupuestales      | 7.870                      | 100        | 7.870           | 100        | 7.870                       | 100        |
| <b>SUBTOTAL (B)</b>          | <b>7.870</b>               | <b>100</b> | <b>7.870</b>    | <b>100</b> | <b>7.870</b>                | <b>100</b> |
| <b>TOTAL (A+B)</b>           | <b>41.917</b>              |            | <b>41.410</b>   |            | <b>41.410</b>               |            |

Fuente: (1) Ejecución presupuestal de gastos a 31 de Diciembre de 2011. (2) Relación de inversiones Formato F-SCV-03 a 31 de Diciembre de 2011. (\*) Valor Concepto de gasto/Valor Subtotal (A)

De acuerdo con la relación de inversiones reportada a través del Formato F-SCV-03 a 31 de Diciembre de 2011, el municipio de Villagarzón ejecutó recursos de regalías y compensaciones por \$41.410 millones, de los cuales \$7.870 millones corresponden a reservas presupuestales. La diferencia por \$32.578 millones se ejecutó así:

- Destinó el 82% (\$27.499 millones) en proyectos de inversión que impactaron las coberturas previstas en los sectores de educación, salud y agua potable y saneamiento básico; distribución que se ajusta a las disposiciones de la Ley 141 de 1994<sup>8</sup>, relacionadas con la obligación que tienen los municipios de invertir como mínimo el 75% de los recursos en dichas coberturas.
- Destinó el 12% (\$3.965 millones) en otras inversiones permitidas.

<sup>8</sup> Por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones.



- Destinó el 6% (\$2.075 millones) en la interventoría técnica de los proyectos financiados con recursos de regalías y compensaciones.

## 5. CIERRE FISCAL<sup>9</sup>

De acuerdo con la información reportada por el municipio de Villagarzón correspondiente al cierre fiscal de la vigencia 2011, se evidencia que la entidad territorial recaudó recursos de regalías y compensaciones por \$41.807 millones, al tiempo que realizó compromisos con cargo a los mismos por valor de \$41.410 millones, de los cuales atendió obligaciones por \$21.302 millones. Así mismo, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$12.237 millones y se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$94,2 millones.

Ahora bien, conforme al Decreto No 001 de enero 02 de 2012, *“por el cual se hace una adición en el presupuesto general del municipio de Villagarzón, Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal de 2012”* la entidad territorial adicionó \$397 millones como superávit fiscal; no obstante, de acuerdo con la información registrada en el Formulario Único Territorial a través de la Categoría *“FUT\_CIERRE FISCAL”*, la entidad territorial no reportó superávit.

Adicionalmente, la entidad territorial remitió el Formato F-SCV-16 solicitado en la Circular 003 de 2012 en el cual el valor que mencionan como superávit es consistente con lo que adicionaron a la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2012.

## 6. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Conforme el análisis de la Interventoría Administrativa y Financiera, se observa que la entidad destinó el 1,5% (\$450 millones) en proyectos de inversión en nutrición y seguridad alimentaria, cumpliendo de esta forma con la obligación de invertir como mínimo el 1% del 90% de los recursos de regalías y compensaciones ejecutados en la vigencia 2011, de conformidad con lo establecido en la Ley 1283 de 2009.

## 7. INVERSIÓN EN RESGUARDOS INDÍGENAS

De conformidad con el Artículo 11 de la Ley 756 de 2002, *“Cuando en un resguardo indígena o en un punto ubicado a no más de cinco (5) kilómetros de la zona del resguardo indígena, se exploten recursos naturales no renovables, el cinco por ciento (5%) del valor de las regalías correspondientes al departamento por esa explotación, y el veinte por ciento (20%) de los correspondientes al municipio, se asignarán a inversión en las zonas donde estén asentados las comunidades indígenas y se utilizarán en los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 141 de 1994”*.

Teniendo en cuenta el reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), en la jurisdicción del municipio de Villagarzón aparecen ubicados los Resguardos Indígenas Predio Putumayo, Wasipungo, Albania, Chaluayaco, San Miguel De La Castellana, Blasiaku, Santa Rosa de Juanambu, Piedra Sagrada La Gran Familia, Jerusalem. De acuerdo con la liquidación realizada por el departamento de Putumayo en cumplimiento del artículo antes citado, se definieron inicialmente como beneficiarios, los resguardos de Wasipungo y Nasa Quiwe Jerusalem Alto Picudito y Puerto Limón. Sin embargo, de acuerdo con la ejecución presupuestal de la entidad territorial a diciembre 31 de 2011, no se evidencian inversiones

<sup>9</sup> Con la entrada en vigencia del Decreto 4923 de 2011 sustituido por la Ley 1530 de 2012, el Departamento Nacional de Planeación expidió la circular 003 de 2012 con el fin de brindar orientaciones para el reporte de la información de cierre de la vigencia 2011.



específicas en los resguardos mediante las cuales se esté dando cumplimiento al artículo 11 de la Ley 756 de 2002.

## 8. INVERSIONES

De acuerdo con la relación de inversiones reportada por la entidad territorial a través del Formato F-SCV-03 con corte a 31 de diciembre de 2011, se evidencia que el sector de mayor importancia en términos de recursos asignados es agua potable y saneamiento básico con el 62,0%, seguido del sector educación con el 18,2%, otras inversiones permitidas con el 11,7%, salud con el 1,9% e interventoría con el 6,2%, así:

**Cuadro 4. Inversiones permitidas financiadas con recursos de regalías y compensaciones**

Cifras en millones de pesos

| Sector                                   | Subsector  | Valor total regalías | Porcentaje  |
|--|--|----------------------|-------------|
| <b>Agua potable y saneamiento básico</b> |  | <b>20.810</b>        | <b>62,0</b> |
|  | Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento del sistema de acueducto                     | 15.212               | 73,1        |
|  | Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento del sistema de alcantarillado                | 4.258                | 20,5        |
|  | Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento del sistema de aseo                          | 1.340                | 6,4         |
| <b>Educación</b>                         |  | <b>6.094</b>         | <b>18,2</b> |
|  | Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa pública | 4.513                | 74,1        |
|  | Dotación de recursos pedagógicos para las instituciones educativas públicas                        | 1.063                | 17,4        |
|  | Prestación del servicio de alimentación escolar  | 438                  | 7,2         |
|  | Prestación del servicio del transporte escolar   | 80                   | 1,3         |
| <b>Otras inversiones Permitidas</b>      |  | <b>3.915</b>         | <b>11,7</b> |
|  | Equipamiento   | 2.622                | 67,0        |
|  | Transporte y Vías  | 653                  | 16,7        |
|  | Desarrollo agropecuario  | 575                  | 14,7        |
|  | Deporte y recreación   | 65                   | 1,7         |
| <b>Salud</b>                             |  | <b>646</b>           | <b>1,9</b>  |
|  | Seguridad alimentaria y nutricional – Convenio ICBF 1%   | 450                  | 69,6        |
|  | Salud infantil y materna – Mortalidad infantil (incluye prestación del servicio e infraestructura) | 146                  | 22,6        |
|  | Enfermedades transmisibles y las zoonosis  | 33                   | 5,1         |
|  | Salud sexual y reproductiva  | 17                   | 2,7         |
| <b>Interventoría Técnica</b>             |  | <b>2.075</b>         | <b>6,2</b>  |
| <b>TOTAL</b>                             |  | <b>33.540</b>        | <b>100</b>  |

Fuente: Relación de inversiones Formato F-SCV-03 a 31 de Diciembre de 2011.

Nota: No incluye reservas (\$7.870 millones).

## 9. OBSERVACIONES DE LOS CONTRATOS REVISADOS POR LA IAF

A la fecha, se han intervenido 24 compromisos por valor total de \$22.775 millones, de los cuales, 17 contratos por valor de \$20.816 millones son contratos de obra pública y representan un 91.40% del total intervenido. Así



mismo, se identificaron \$1.011 millones por concepto de prestación de servicios por el 4.44% del total intervenido, 3 contratos de compraventa por \$808 millones equivalentes al 3.55% del total de intervención y un contrato de interventoría por \$140 millones que corresponde al 0.61% del total intervenido a la presentación del informe.

Ahora bien, de los 24 compromisos intervenidos se encontraron 7 contratos realizados bajo la modalidad de licitación pública, por valor de \$16.901 millones, equivalentes al 74,21% del total intervenido; un contrato por selección abreviada por \$387 (1.70% del total intervenido); 14 compromisos más por valor de \$6.036 millones con el 26,50% del total intervenido; un contrato por concurso de méritos por valor de \$140 millones (0,61% del total intervenido) y una orden de pago por valor de \$121 millones (0,53% del total intervenido).

Dentro de los contratos suscritos e intervenidos, se resalta el contrato 056 de 2011, por valor de \$12.138 millones, cuyo objeto es la construcción del macro acueducto veredal Villagarzón - La Joya del municipio de Villagarzón, el cual equivale al 36.19% del total de compromisos suscritos en el año se contrató directamente.

## 10. COBERTURAS

De acuerdo con la información suministrada por las entidades certificadoras de coberturas a que hace referencia el Artículo 16 del Decreto 416 de 2007, el comportamiento de los indicadores de cobertura en los sectores de salud, educación, agua potable, alcantarillado y mortalidad infantil en el municipio de Villagarzón, se presenta a continuación:

| Sector  | Vigencia 2010 | Vigencia 2011 |
|---|---------------|---------------|
| Afiliación al Régimen Subsidiado <sup>1</sup>                         | 100%          | 100%          |
| Cobertura neta en educación básica <sup>2</sup>                       | 84.6%         | 92.0%         |
| Cobertura mínima en agua potable <sup>3</sup>                         | 60.7          | -             |
| Cobertura mínima en alcantarillado <sup>3</sup>                       | 48.7          | -             |
| Tasa de mortalidad infantil (por cada mil nacidos vivos) <sup>4</sup> | 33.7          | -             |

**Fuente:**

(1) Ministerio de la Protección Social - MPS vigencia 2011

(2) Ministerio de Educación Nacional - MEN vigencia 2011

(3) Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD vigencia 2009. Datos tomados con base en la información del Censo 2005.

(4) Departamento Nacional de Estadística vigencia 2010.

Se observa que la cobertura en afiliación al régimen subsidiado en salud se mantuvo en 100% y la cobertura en educación básica se aumentó en 8.7%, entre las vigencias 2010 a 2011.

Así mismo, la entidad territorial presentó una tasa de mortalidad infantil de 33.7, lo cual supera la meta nacional en 17,2.

Conforme a los datos reportados por las entidades certificadoras de coberturas, la entidad territorial no cumple con la totalidad de las coberturas exigidas, por la normativa vigente.

Es preciso señalar que el giro total de los recursos de regalías para esta entidad, durante el periodo 2001 a 2011 fue de \$60.985,03 millones de pesos a precios constantes de 2011.



## 11. REPORTE DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Según la información suministrada por la Subdirección de Procedimientos Correctivos, se han reportado a organismos de control, las siguientes presuntas irregularidades relacionadas con la ejecución de los recursos de regalías y compensaciones de la vigencia 2011:

| Consecutivo | Presunta irregularidad            | Descripción  | Reporte   |
|-------------|-----------------------------------|--|---|
| 1876577     | Deficiencias en la documentación  | Presuntamente el municipio de Villagarzón - Putumayo, no remitió la información solicitada por la Subdirección de Control y Vigilancia relacionada con la ejecución de recursos de regalías en resguardos indígenas, vulnerando las disposiciones del Artículo 24 del decreto 416 de 2007, modificado por el decreto 2810 de 2010.   | Contraloría<br>20121530002521 05-ENE-12<br>Procuraduría<br>20121530002511 05-ENE-12 |
| 1643586     | Inadecuado manejo del presupuesto | El municipio de Villagarzón suscribió el Decreto Presupuestal No.021 de 2010 para constituir reservas presupuestales y cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal del año 2010, sin embargo al revisar el acto administrativo en mención se evidenciaron compromisos con cargo a regalías directas sin cancelar de la vigencia 2009 lo que constituye vigencias expiradas y no reservas presupuestales como se relaciona en el Decreto. | Contraloría<br>20121530149831 13-FEB-12<br>Procuraduría<br>20121530149821 13-FEB-12 |

## 12. CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES

- Se observa que el municipio de Villagarzón cumple los criterios de distribución y destinación contemplados en la Ley 141 de 1994 modificada por las Leyes 756 de 2002 y 1283 de 2009, ya que destina de los recursos disponibles para inversión el 84% en proyectos de inversión que impactan las coberturas, monto que es consistente con las disposiciones de la Ley 141 de 1994, relacionada con la obligación que tienen los municipios de invertir como mínimo el 75% de los recursos en dichas coberturas y ejecutó el 1% del 90% de inversión en seguridad alimentaria y nutricional en convenio con el ICBF.
- Se evidencian diferencias entre la información reportada en medio físico y la reportada a través del Formulario Único Territorial tanto en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos como en la relación de inversiones.
- De acuerdo con la relación de inversiones reportada por la entidad territorial a través del Formato F-SCV-03 con corte a 31 de diciembre de 2011, se evidencia que el sector de mayor importancia en términos de recursos asignados es agua potable y saneamiento básico con el 63.9%, seguido del sector educación con el 18.7%, otras inversiones permitidas con el 9.1%, salud con el 2% e interventoría con el 6.4%.
- Se observó que la modalidad de contratación más representativa en el municipio durante la vigencia fiscal 2011 fue la contratación en selección abreviada y concurso de méritos.

Elaboró:   
Harold Alexis Martínez Ballén  
Consultor Equipo Regalías Directas

Revisó:   
Luis Felipe Sierra Martínez  
Coordinador Equipo Regalías Directas